



udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

EDIFICIO EJÉRCITO N° 233, SANTIAGO

REVISIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN			
N° Versión	Fecha	Motivo de la revisión	Páginas elaboradas o modificadas
01	06/06/2018	Confección Inicial	Todas
02	11/12/2020	Actualización	Anexos E y F



ÍNDICE

1. FICHA TÉCNICA DEL EDIFICIO – CROQUIS EDIFICIO	
2. OBJETIVO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.	03 Pág.
3. GENERALIDADES.	03 Pág.
4. ALCANCE.	03 Pág.
5. REFERENCIAS.	03 Pág.
6. CONCEPTOS	04 Pág.
7. OBLIGACIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.	04 Pág.
8. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.	05 Pág.
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES ANTE UNA EMERGENCIA.	05 Pág.
10. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS.	07 Pág.
11. PLAN DE EVACUACIÓN, ANTE UNA EMERGENCIA.	10 Pág.
12. TIPOS DE EMERGENCIAS.	13 Pág.
12.1. EMERGENCIA POR INCENDIO	13 Pág.
12.2. EMERGENCIA POR SISMOS.	16 Pág.
12.3. EMERGENCIA POR AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.	18 Pág.
12.4. EMERGENCIA POR PAQUETE, BOLSO U OTRO ELEMENTO EXTRAÑO.	20 Pág.
12.5. EMERGENCIA POR INUNDACIONES DE AGUA.	22 Pág.
12.6. EMERGENCIA POR ESCAPE DE GAS.	22 Pág.
13. OTROS TIPOS DE EMERGENCIAS	24 Pág.
13.1. CONFLICTOS SOCIALES	24 Pág.
13.2. ASALTOS	24 Pág.
13.3. ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES	25 Pág.
14. ANEXOS	26-32 Pág.

1. OBJETIVO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

El principal objetivo de esta planificación es asegurar la integridad física de los ocupantes y trabajadores del edificio **“EDIFICIO EJÉRCITO N° 233, SANTIAGO”** ante una situación de emergencia, así como salvaguardar sus bienes y propiedades. Lo anterior es posible detallando y aplicando los procedimientos necesarios que permitan enfrentar, controlar y superar las situaciones inesperadas, sean estas de origen técnico, natural o social.

2. GENERALIDADES.

Los procedimientos y planes de acción para controlar y superar las situaciones de emergencia, deben cumplir con los requerimientos técnicos y legales, que garanticen la seguridad de las personas y minimicen al máximo las pérdidas, por el desarrollo de uno de estos eventos.

3. ALCANCE.

Este Plan es aplicable a todos los ocupantes y trabajadores del Edificio **“EDIFICIO EJÉRCITO N° 233, SANTIAGO”**. Asimismo, recae en todas aquellas personas que se encuentren de visita o empresas contratistas o subcontratistas que trabajen en estas instalaciones, a las cuales se les orientará para que den cumplimiento a las disposiciones del presente Plan de Emergencia.

4. REFERENCIAS.

Ley N° 19.537	Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
Ley N° 16.744	Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
Ley N° 20.123	Regula trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios.
Decreto Supremo N° 594	Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
Decreto Supremo N° 47.	Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de urbanismo y Construcciones.
Circular MINVU N° 235.	Plan de Evacuación. Artículos 142 y 144 de la LGUC, modificados por ley N°20.389 (D.O. del 24.10.2009).
NFPA 80A.	Prácticas recomendadas en la protección de edificios frente a exposición de incendios.
NFPA 101	Código para la seguridad de vidas humanas.

NCH 2189- Of.92. Seguridad - Señalización de Edificios - Condiciones Básicas.

NCH 2111- Of.99. Prevención de Incendios en Edificios-Señalización

NCH 1433- Of.78. Ubicación y Señalización de Extintores.

5. CONCEPTOS.

Emergencia: Combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

Evacuación: Acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado una emergencia, como incendio, sismo, escape de gas, etc.

Vías de Evacuación: Caminos expeditos, continuos, seguros y debidamente señalizados, que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzcan a un lugar seguro.

Punto de Reunión: Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.

Escape: Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

Zona de Seguridad: Lugar de refugio temporal en un edificio, construido en forma que ofrezca un grado alto de seguridad frente al incendio o sismo.

Zona Vertical de Seguridad: Espacio vertical de un edificio que, desde el nivel superior hasta el de la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble. Ejemplo: Escalera.

Escalera: Parte de una vía de circulación del edificio. Debe estar debidamente iluminada y señalizada. También puede ser presurizada para evitar el ingreso de humo en un incendio.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

6. OBLIGACIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Departamento de Prevención de Riesgos. Entre sus funciones están:

- Mantener actualizado anualmente el Plan de Emergencias y Evacuación.
- Disponer equipos y materiales para el correcto funcionamiento del Plan.
- Supervisar las medidas de prevención y seguridad del edificio.
- Organizar capacitaciones contra incendios y otros, como Primeros Auxilios, uso de Extintores, etc., dirigidas al personal de seguridad, administrativos, personal de aseo, líderes de evacuación y a los funcionarios que laboran en el edificio en general.

- Organizar, junto al Comité de Emergencias, simulacros de incendio y evacuación.

Comité de Emergencia. Designado por la jefatura directa, entre sus funciones están:

- Conocer cabalmente el Plan de Emergencia y Evacuación del edificio y cooperar en su difusión.
- Conocer la ubicación, estado y funcionamiento de los equipos e instalaciones contra incendio del edificio (alarmas, extintores, mangueras, escaleras, redes seca, húmeda, etc.)
- Coordinar con la Administración del edificio la implementación de las medidas de seguridad.

Personal de vigilantes y mantención. Entre sus funciones y responsabilidad estarán:

- Recibir capacitaciones relacionadas con el Plan de Emergencia, como en primeros auxilios, procedimientos de evacuación y uso de elementos de emergencias.

7. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

El Plan de Emergencia se activará, cuando se produzca una Emergencia de Origen Técnico, Natural y/o Social.

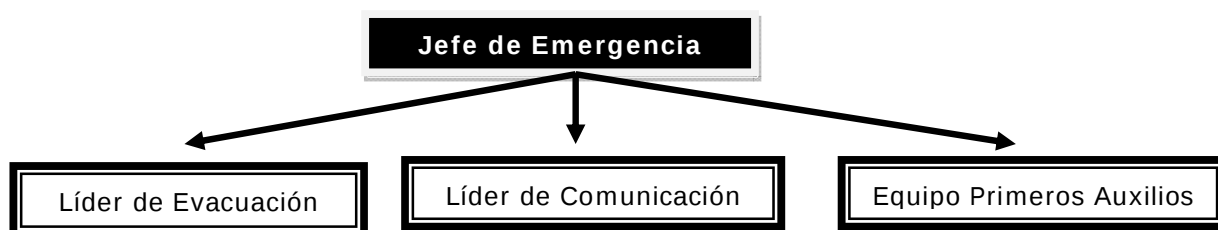
Se define como **Emergencias de Origen Técnico:** los incendios, escapes de gas, inundaciones por fallas de tuberías, intoxicaciones, derrumbes y accidentes masivos.

Las **Emergencias de Origen Natural:** contempla sismos, inundaciones por salidas de causas de ríos, lagos y mar, tsunamis, vientos de alta intensidad, tornados y similares.

Se consideran **Emergencias de Origen Social:** los asaltos, atentados con explosivos, avisos de artefactos explosivos, secuestros y extorsión, acciones vandálicas de grupos antisociales.

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES ANTE UNA EMERGENCIA.

Activado el Plan de Emergencia, la organización será de la siguiente manera:





Jefe de Emergencia.	Coordinador Administrativo.
Líder de Evacuación.	Representante de cada piso.
Líder de Comunicación.	Funcionario asignado.
Equipo de Primeros Auxilios	Funcionarios Asignados.

Jefe de Emergencia: Dentro de sus funciones serán:

- Coordinación general de la situación de Emergencia.
- Su ubicación física será en la Zona de Seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia.
- Supervisar y ejecutar los procedimientos establecidos en el Plan.
- Conocer el funcionamiento de los equipos de emergencia y las instalaciones del local.

Líder de Evacuación: Sus funciones serán:

- Conocer y Comprender cabalmente el Plan de Emergencia.
- Colaborar en el entrenamiento de las personas en el recinto.
- Conocer el funcionamiento de los equipos de emergencia y las instalaciones del local.
- Dirigir la evacuación a la zona de seguridad.
- Participar en reuniones de coordinación.
- Comunicar irregularidades a la administración.

Líder de Comunicación: Sus funciones serán:

- Cooperar en la comunicación de la evacuación.
- Notificar, guiar y Calmar a los ocupantes en el sector.
- Utilizar los medios disponibles para transmitir a los líderes de evacuación la emergencia que se esté viviendo.
- Tomar contacto con las Unidades de Emergencia. Bomberos, Carabineros y Ambulancias.

Equipo de Primeros Auxilios: Entre sus funciones estarán:

- Capacitarse en tópicos generales de Primeros Auxilios.
- Conocer cabalmente el contenido del botiquín.
- Mantenerse en la Zona de Seguridad con el equipo disponible, mientras llega apoyo externo.

9. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS.

Extintores Portátiles:

Cilindros rellenos con Polvo Químico Seco (Fuegos ABC) o Anhídrido Carbónico (Fuegos BC), ubicados en todos los pisos, subterráneos y estacionamientos.

Clases de Fuego:

Fuegos Clase A: Corresponden a fuegos que involucran maderas, papel, cortinas y algunos plásticos. Este fuego se caracteriza por dejar residuos carbónicos.

Fuegos Clase B: Son producidos por líquidos y gases inflamables derivados del petróleo, solventes, bencinas, aceites, grasas y pinturas, que se caracterizan por no dejar residuos.

Fuegos Clase C: Son aquellos que comprometen equipos o materiales energizados (tensión eléctrica).

Extintores Portátiles de Polvo Químico Seco, PQS.

Actualmente el Edificio cuenta con 34 Extintores portátiles de Polvo Químico Seco (PQS) multipropósito, para fuegos clases A B C, de 06 kg., con potencial de apague de 6 A – 20 BC, distribuidos en cada piso.

Extintores Portátiles de Dióxido de Carbono, CO₂

El edificio 08 cuenta con Extintores de Dióxido de Carbono (CO₂), para fuegos clases BC.

Es importante verificar la certificación técnica de estos aparatos, así como su fecha de mantención. También es clave instruir a la comunidad y en especial a los responsables y encargados sobre el correcto uso de estos equipos y bajo qué circunstancias se pueden accionar.

Instrucciones de Uso de un Extintor:

- Retire el Extintor de su posición y diríjase a la zona comprometida por las llamas.
- Sosténgalo verticalmente y tire el pasador desde el anillo.
- Presione la palanca o percutor.
- Dirija el chorro del agente extintor a la base del fuego, en forma de abanico.
- Idealmente actúe siempre en pareja y con al menos dos Extintores.

Red Húmeda Semirrígida:

Sistema diseñado para combatir solo principios o amagos de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio, que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Se ubican en todos los pisos, subterráneos y en pasillos de circulación.

Esta Red Húmeda debe estar debidamente señalizada, de acuerdo a los parámetros de color, diseño y tamaño dispuestos en la Norma Chilena NCH 2111/99 “Prevención de Incendios en Edificios-Señalización”.

Adicionalmente, cada carrete de manguera (30-35 m de largo) debiera contar con instrucciones de uso claras y en español.

Instrucciones de Uso de la Red Húmeda:

- Abra completamente la llave de paso, ubicada en el arranque de agua de la manguera.
- Luego, tome el pitón y dirigirse hacia el lugar en donde se ubica el foco de fuego, desplegando para ello solamente la cantidad de manguera necesaria.
- Finalmente abra el pitón, girándolo en la boquilla y dirigiendo el chorro de agua hacia la base del fuego; primero con un chorro directo o compacto y luego con un chorro en forma de neblina o lluvia, hasta que esté seguro de que el fuego está completamente extinguido.
- Si bien en términos generales las mangueras con que cuentan los edificios son de fácil operación, es importante preocuparse por conocer su correcta operación, observándolas y manipulándolas bajo supervisión de personal debidamente entrenado en su uso.

Grupo Electrónico.

Equipos diseñados para energizar ciertas áreas e instalaciones, en caso de corte del suministro público de energía eléctrica. Tienen mecanismos de partida automática y manual. Son muy útiles cuando se producen fallas en el suministro público o desperfectos específicos en el edificio.

Sin embargo, en caso de una emergencia por incendio o sismo, es fundamental “descolgar” el funcionamiento de los ascensores del Grupo Electrónico, para evitar que sean utilizados como medios de evacuación. Cuando llegue Bomberos, podrán activarse los ascensores, solo si estos así lo solicitan.

Este equipo entrega energía a los siguientes puntos de consumo:

- Ascensor.
- Bombas de agua.
- Iluminación espacios comunes.
- Cámaras de circuito cerrado de televisión.
- Alarmas de incendio.
- Citófono.

Tableros y Medidores Eléctricos o Salas Eléctricas.

En caso de una emergencia declarada el protocolo indica contar el suministro eléctrico cuando ya se declare la alarma, se proceda a la Evacuación y antes de comenzar el control del fuego con agua. Para realizar esta maniobra el personal a cargo de esta acción debe contar con los elementos de seguridad necesarios: zapatos aislantes,

guantes, linterna, extintor y radio portátiles. En caso de cortarse la electricidad solo en un sector, oficina o local, es necesario hacer lo mismo en los pisos inmediatamente superior e inferior al lugar afectado.

Detectores de Humo o de Temperatura.

Dispositivos que al activarse por el humo, o una elevación de temperatura preestablecida, envían una señal al Panel de Alarmas o Central de Incendios; indicando el piso y sector afectado.

En este instante, se debe proceder a verificar cuál es el piso desde donde proviene la alarma, tomar contacto con algún Líder de Evacuación, o bien enviar a algún miembro del personal de apoyo, para que verifique lo que está pasando. Mientras se realiza esta acción, debe desactivarse la alarma, para comunicar a todas las personas, cuando se confirme la emergencia y se requiera evacuar todo el edificio, o parte de él.

Pulsadores Manuales de Alarma.

Dispositivos que al ser accionados por una persona activan inmediatamente la alarma de incendio del edificio. Están ubicados en todos los pisos y subterráneos.

Es fundamental que los miembros de la comunidad o los usuarios del edificio de oficinas identifiquen y memoricen claramente la ubicación de estos equipos, y se instruyan respecto de la forma correcta de uso.

Bocinas de Alarma de Incendio.

Este sistema se activa automáticamente por medio de los Detectores de Humo, Temperatura y Pulsadores Manuales de Alarma del edificio, por lo que su activación debe alertarle inmediatamente de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto del edificio.

Alumbrado de Emergencia autónomo.

Equipos destinados a facilitar el desplazamiento interior de los ocupantes y usuarios en caso de corte del suministro eléctrico y fallas o demora en la partida del generador de emergencia. Estos equipos corresponden a kit de emergencia, dispuestos en algunas de las luminarias de uso habitual en todos los pisos, subterráneos y escaleras de evacuación.

También existen equipos de alumbrado compuestos por luminarias alimentadas por baterías, que están permanentemente conectadas al suministro eléctrico, para asegurar la mantención de su carga.

Cabe señalar que estos equipos deben ser sometidos a pruebas de operación periódicas, a fin de asegurar su correcto funcionamiento en caso de emergencia.

Sistema de Control de Ascensores en Emergencia.

Su objetivo es bloquear el funcionamiento de las cabinas, mediante la activación de un mecanismo automático y manual; inhabilitándolos durante la emergencia, para evitar que sean utilizados como medio de evacuación. Mediante estos sistemas, los ascensores

retornan a su piso de base; abriendo sus puertas para permitir la salida de sus ocupantes y bloqueándose luego para evitar su uso durante la emergencia.

10. PLAN DE EVACUACIÓN, ANTE UNA EMERGENCIA.

TIPOS Y MODALIDADES DE EVACUACIÓN

Evacuación Parcial:

Se desarrollará cuando la emergencia sea detectada oportunamente y solo requiera la evacuación del piso afectado y, además, por seguridad, los pisos inmediatamente superior e inferior. Las personas se dirigirán hasta el Punto de Reunión para posteriormente dirigirse a la Zona de Seguridad establecida.

La Evacuación Parcial se produce generalmente ante un asalto, inundación local o un foco de fuego controlado inmediatamente.

Evacuación Total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura: incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo en áreas comunes y peligro inminente de propagación por shaft o aberturas propias del edificio, como la de los ascensores por ejemplo. También en casos que pongan en riesgo la seguridad de las personas, como escape de gas o amenaza de bomba.

En dicho caso se procederá a evacuar totalmente el edificio, siguiendo las instrucciones establecidas en este Plan de Emergencia.

El **Plan de Evacuación** cumplirá su objetivo, en la medida que este se conozca y se practique. Por tal razón, se deberán efectuar simulacros a lo menos dos veces al año.

Disposiciones **ANTES de la Evacuación.**

- Todos los Trabajadores deberán conocer con anticipación, las vías de evacuación, para casos de emergencias.
- Todos los Trabajadores deberán preocuparse y exigir que las vías de evacuación estén siempre despejadas.
- Cuando sea posible, se sugiere que los Trabajadores puedan recorrer las vías de evacuación, como si fuera real.
- Se recomienda que, ante la eventualidad de una evacuación del edificio, los Trabajadores lo realicen con zapatos o zapatillas adecuadas, esto le permitirá evacuar en forma segura.
- Cada Líder de Evacuación mantendrá un control con respecto a la cantidad de Trabajadores que se encuentra en el piso a cargo, con objeto de conocer la ausencia de alguna persona en la zona de seguridad e informar así al comité de emergencia.

Disposiciones a seguir DURANTE la evacuación.

- La orden de evacuación será dada mediante la alarma o en ausencia de esta, y habiendo una emergencia real, será a viva voz o mediante los Líderes de Evacuación de cada piso.
- Se recomienda que los Trabajadores, interrompan de inmediato sus actividades y suspender todo tipo de trabajo, para proceder a la evacuación.
- Se recomienda mantener la calma y no correr.
- Los Trabajadores de cada piso, al momento de activarse la alarma de evacuación, se dirigirán al punto de reunión, para recibir instrucciones del Líder de Evacuación, para iniciar así, si es necesario, el recorrido a la Zona de Seguridad exterior.
- Cuando se desplacen por las escaleras de la edificación, deberán transitar en fila por su lado derecho y apoyarse en los pasamanos, esto ayudará a no perder el equilibrio y evitar caídas. Está prohibido llevar cosas en las manos y en la boca.
- En caso que la vía principal de evacuación del edificio se encuentre obstruida o cortada, los líderes de evacuación guiarán al personal hasta las zonas alternativas que se encuentren disponibles para efectuar una evacuación con medios mecánicos o aéreos.
- Si algún Trabajador está con alguna visita, deberá indicarle que lo acompañe, dándole confianza y tranquilidad.
- Al iniciar el recorrido, no deberán regresar al lugar de trabajo, ya que pone en grave riesgo su vida y las de otras personas.
- Si algún Trabajador se encuentra con una persona con dificultades para desplazarse, deberá ayudarlo a trasladarse y/o simultáneamente solicitar ayuda.
- Si a raíz de la emergencia, se obstruyeran las vías de evacuación, el personal afectado buscará por medio del teléfono o señales por las ventanas cercanas, alertar a organismos de rescate.
- Una vez fuera del edificio, deberán dirigirse a la Zona de Seguridad y permanecer en ella.

Disposiciones a seguir DESPUÉS de la evacuación.

- No debe retornarse al interior del edificio hasta no estar seguros de que el incendio o la emergencia ha pasado por completo. Esto lo indicará el Jefe de Emergencia, luego de consultar al oficial a cargo de Bomberos. Solo cuando este último lo determine, se podrá volver al interior del recinto.
- En caso de sismo, solo podrán habilitarse las dependencias, si Bomberos o la Dirección de Obras Municipales así lo autorizan. En ausencia de ellos, hasta que el personal de mantención interna, en conjunto con el Jefe de Emergencia, hayan revisado prolijamente las instalaciones y no existan evidencias o riesgo de caída o

desprendimiento de materiales o daños en sistemas de alimentación sanitaria, eléctrica o de otro tipo.

- Luego de la revisión, se habilitarán los ascensores, el suministro normal eléctrico y de gas, en la medida de que se encuentren en perfecto estado y no hayan sido la causa del incendio o hayan resultado dañados a consecuencia de él.
- El Jefe de Emergencia o quién lo subrogue, informará a los Líderes de Evacuación en la Zona de Seguridad, que es posible reingresar al edificio a desarrollar las actividades normales.
- Los Líderes de Evacuación deben procurar que los ocupantes regresen en forma ordenada y en silencio.
- Al término de una emergencia o ejercicio programado, los Líderes de Evacuación y el Jefe de Emergencia elaborarán un informe indicando en él, los comentarios o sugerencias, remitiéndolo al Encargado de la Administración del edificio, con el fin de subsanar las posibles anomalías que pudiesen haber presentado.
- Cada vez que se considere necesario, es decir, después de cualquier práctica, ejercicio programado de evacuación o emergencias presentadas, será conveniente repasar el contenido del presente documento a objeto de que todos los usuarios del edificio estén interiorizados de los detalles que conforman este Plan de Emergencia y Evacuación, garantizando con ello una adecuada comprensión y una correcta coordinación.

NOTAS IMPORTANTE.

Si alguna persona se **negara** a abandonar el edificio, se le ordenará el abandono indicando el “riesgo” al cual se expone. Si no acata la orden de evacuar, se le dará aviso al Jefe de Emergencias o Jefe subrogante quien evaluará y gestionará con Bomberos y/o a Carabineros, para que ellos efectúen el procedimiento.

11. TIPOS DE EMERGENCIAS.

EMERGENCIAS POR INCENDIOS.

Disposiciones a seguir **ANTES de que se produzca un incendio.**

Acciones generales:

- Todos los miembros de la comunidad deberán conocer la ubicación y empleo de los equipos contra incendios, como son los extintores portátiles y las mangueras de incendios.

- Se recomienda que los miembros conozcan cómo y a quién dar aviso una vez que se inicie un principio de incendio en su oficina o lugar de trabajo.
- Se deberá conocer el procedimiento de llamado a Bomberos, Carabineros y Guardia de Acceso, de acuerdo a los números telefónicos correspondientes, (Anexo "B").
- Todos los Trabajadores deberán conocer previamente las vías de evacuación que tendrán que utilizar, cuando abandonen sus dependencias por una emergencia de incendio.

Mantenimiento general:

- El Mantenimiento de los sistemas de seguridad y elementos contra incendio, será responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, la cual mantendrá un buen nivel de conservación y operatividad, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Emergencia y Evacuación del Edificio.

Disposiciones a seguir **DURANTE una emergencia por incendio.**

Acciones generales de los Trabajadores:

- Cualquier Trabajador que detecte un principio de incendio, deberá dar aviso a viva voz, con el objeto de alertar a las demás personas que se encuentren a su alrededor.
- De ser posible, se deberá utilizar los elementos de emergencia, como extintores y red húmeda, que se encuentran disponibles en cada piso para tratar de extinguir el principio de incendio.
- Junto a lo anterior, se deberá informar a la Guardia.
- Si ve que el fuego va en aumento, se deberá activar los pulsadores de alarma, con el objeto de dar aviso a los demás pisos de la situación de emergencia y así comenzar la evacuación, por la vía de Evacuación Principal.
- Paralelo a lo anterior y recibida la alarma de incendio, cada **Líder de Evacuación** organizará a todos los Trabajadores y Visitas de su respectivo piso, con el objeto de que comiencen a evacuar hacia la Zona de Seguridad establecida, por las vías de evacuación.
- En caso de haber eventuales personas lesionadas y heridas durante la evacuación, los Trabajadores deberán otorgar la ayuda necesaria para que dichas personas sean evacuadas a la Zona de Seguridad.
- En caso que la vía de evacuación principal se encuentre obstruida por acción de las llamas, el Líder de Evacuación afectado deberá dirigir al personal a un lugar seguro y de fácil acceso, con objeto de coordinar la extracción de los trabajadores por medios mecánicos dispuestos por Bomberos.
- Sólo se regresará al edificio, cuando el **Comité de Emergencia** así lo indique.

ATRAPAMIENTO EN CASO DE INCENDIO

En caso de quedar atrapado por el fuego deberá utilizarse el siguiente procedimiento:

- Cierre las puertas de su dependencia.
- Acumule toda el agua que sea posible.
- Retire las cortinas y otros materiales combustibles de la cercanía de ventanas y balcones.
- Trate de destacar su presencia desde la ventana. Llame a la Guardia o a Bomberos para indicarles donde se encuentra, aunque ellos ya hayan llegado.
- Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos.
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza, cierre puertas a su paso.
- Si encuentra un extintor en su camino, llévelo consigo.
- Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, recomendándose proveerse de una toalla mojada o pañuelo para cubrir la boca y nariz.
- Si su vestimenta se prendiera con fuego **¡No Corra!**, déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.

Guardia:

- Recibida la información de la emergencia de incendio y de acuerdo a la situación que se esté viviendo, activará la alarma de evacuación en caso que no haya sido activada y procederá a llamar inmediatamente a Bomberos, Carabineros y Ambulancias de acuerdo al siguiente detalle:

Ambulancia	131.
Bomberos	132.
Carabineros	133.
Ambulancia Mutual	1407.

- Consecuente con lo anterior, al momento de tomar contacto telefónico con Bomberos, les solicitará los siguientes datos:
 - ❖ Las esquinas más próximas del inmueble afectado por el incendio.
 - Calle Ejército N° 233, Comuna de Santiago, entre las calles Grajales y Sazié.
 - ❖ Breve descripción de lo que se quema y magnitud.
 - Se indicará si el fuego se encuentra en 1er. nivel u otro y si se visualiza de pequeña, mediana o gran magnitud.
 - ❖ Indicar el número telefónico de donde se está llamando.

- El personal de la Guardia, indicará el número telefónico de entrada directa **267 68 997**, con el objeto que la Central de Bomberos pueda confirmar la alarma.
- Si al momento del llamado en que la Central de Bomberos confirma la alarma, la situación fue controlada y no es necesaria, realmente, la concurrencia de éstos, se deberá informar en ese momento, que la emergencia fue controlada y superada.
- Cualquier información o novedad durante o después de una emergencia, tendrá que canalizarla al **Comité de Emergencia**.

Equipos de primeros auxilios:

- El equipo de primeros auxilios conformará estaciones de atención en la Zona de Seguridad, con el objeto de atender cualquier necesidad que ocurra a cualquier persona mientras llegan las Unidades de Emergencia.
- Informarán cualquier novedad al Comité de Emergencias.

Recomendaciones Generales:

- Todo el personal deberá mantener la calma, desplazarse caminando y seguir las instrucciones del **Líder de Evacuación** de su piso.
- Si la atmósfera es demasiado densa debido al humo y gases, los cuales dificultan la visión y el respirar, los trabajadores y visitas se deberán desplazar lo más agachado posible.
- Al salir de sus departamentos u otros lugares, no olvide cerrar puertas y ventanas, esto retardará el avance del fuego y del humo.
- Recuerde no usar los ascensores durante la Evacuación.
- Estará prohibido devolverse hacia el edificio, una vez iniciado el proceso de evacuación.
- La Guardia se encargará de hacer los contactos con Bomberos, Carabineros y Ambulancias, si es necesario.

Disposiciones a seguir **DESPUÉS de superada la emergencia por incendio.**

- El Comité de Emergencia, en acuerdo con el Cuerpo de Bomberos, verificará las condiciones del Edificio y sectores afectados.
- Al momento de ingresar nuevamente al edificio, se deberá transitar por los lugares que sólo estén habilitados y autorizados.

- Si algún trabajador detecta humo o brasas, deberá informar de inmediato a la Guardia, los cuales apoyarán la extinción total. De lo contrario y de ser necesario, se llamará a Bomberos nuevamente.
- Está prohibido recoger o mover elementos, muebles o similares, hasta que toda el área afectada haya sido revisada por Bomberos.
- La Administración del Edificio, gestionarán la revisión y control para que los equipos contra incendios sean restablecidos y queden operativos.

EMERGENCIAS POR SISMOS.

Disposiciones a seguir **ANTES que se produzca un Sismo.**

- Todas las personas que se encuentren en el edificio, deberán conocer con anticipación el lugar más seguro de área de trabajo o estudio para ubicarse en él, tales como cadenas entre pilares o espacios abiertos y/o amplios, para cuando se produzca un sismo.
- Trabajadores deberán mantener permanentemente despejados los pasillos de circulación, para facilitar la evacuación en caso de ser necesario.
- Se recomienda que, tanto Trabajadores, aseguren todo elemento que pueda caer sobre las personas al producirse un sismo.
- Todos los Trabajadores deberán conocer previamente las vías de Evacuación que tendrán que utilizar en caso de una emergencia, conociendo a la vez, la Zonas de Seguridad dispuesta ante una Emergencia.

Disposiciones a seguir **DURANTE un sismo.**

Trabajadores:

- Se deberá mantener la calma y desplazarse al lugar más seguro de su área de estadía, tales como cadenas o entre pilares. Además, deberán alejarse a una distancia prudente de ventanales y/o vidrios en general.
- Si la intensidad del sismo va en aumento o se prolonga en el tiempo, y no puede sostenerse en pie, se deberá buscar protección debajo de muebles resistentes o escritorios.
- Dentro de las posibilidades, se debe desconectar o apagar artefactos electrónicos encendidos.
- Sólo se deberá abandonar el edificio una vez pasado el sismo.

Disposiciones a seguir **DESPUÉS** del sismo.

Líder de Evacuación:

- Tomará el control del piso a cargo, ayudando a mantener la calma a todos los Trabajadores o visitas que se encuentren en el lugar, verificando que no hayan personas lesionadas antes de evacuar, de lo contrario deberá tomar las medidas de ayudar a los lesionados a evacuar con los medios que se posean.
- De acuerdo a la intensidad del sismo y los daños que haya provocado, se deberá preocuparse de evacuar a todas las personas a la **Zona de Seguridad**.
- Sólo se regresará al edificio, cuando el **Comité de Emergencia** así lo indique.

Trabajadores:

- Se sugiere mantener la calma y verificar el lugar donde se encuentre para no accidentarse con objetos que hayan quedado deteriorados o en mal estado.
- Si por seguridad se determina el corte del suministro de energía, no se deberán encender fósforos ni encendedores. Sólo se utilizará linterna si es que se cuenta con ella.
- Si existieran muebles dañados y/o caídos en las vías de evacuación, se deberán desplazar con precaución y tomando en cuenta que no existan riesgos hacia otras personas.
- Una vez que se instruya la evacuación, se deberá hacer en fila y por el lado derecho de la ruta señalada, dejando el lado izquierdo para las acciones de control y emergencia de los equipos de rescate.
- Estará prohibido devolverse hacia el edificio, una vez iniciado el procedimiento de evacuación.
- Recuerde no usar los ascensores durante la Evacuación.
- Al evacuar el lugar, todas las personas se deberán dirigir a la Zona de Seguridad.

Guardia:

- De acuerdo a la situación que se esté viviendo en ese momento activará la alarma de evacuación en caso que no haya sido activada.
- Cualquier información o novedad durante o después de una emergencia, tendrá que canalizarla al **Comité de Emergencia**.
- En caso de haber heridos, personas atrapadas o principio de incendio, llamará a bomberos y ambulancia.

Equipos de primeros auxilios:

- El equipo de primeros auxilios conformará estaciones de atención en la Zona de Seguridad, con el objeto de atender cualquier necesidad que ocurra a cualquier persona mientras llegan las Unidades de Emergencia.
- Informarán cualquier novedad al Comité de Emergencias.

EMERGENCIA POR AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

Disposiciones a seguir **AL RECIBIR UN AVISO de Artefacto Explosivo en el edificio.**

Trabajadores:

- El Trabajador que reciba el llamado de aviso de artefacto explosivo en el edificio, tratará de registrar e indagar a la persona que llamó, los siguientes datos:
 - ☒ Hora de la llamada.
 - ☒ ¿En qué lugar aproximado se encuentra ubicado el artefacto explosivo?
 - ☒ ¿Cómo se activará el explosivo?
 - ☒ ¿Qué tipo de explosivo es?
 - ☒ ¿A qué hora piensa activarlo?
 - ☒ ¿Qué se puede hacer, para evitar que active el artefacto explosivo?
 - ☒ ¿Cómo se puede desactivar el artefacto?
 - ☒ ¿Cuál es su nombre o apodo?
- Se deberá poner atención a los ruidos de fondo que escuche por el teléfono, como música, voces, tráfico de vehículos o de trenes, maquinaria, tipo de voz, el acento, probable edad, entre otros. Esos datos pueden ser útiles a Carabineros.
- Al terminar el llamado, se deberá dar aviso de inmediato a la Guardia, entregando toda la información recabada, considerando que los datos obtenidos serán puestos a disposición de Carabineros.

Guardia:

- Una vez recibido el aviso de artefacto explosivo, activará la alarma de evacuación en caso que no haya sido activada.



- Procederá a llamar inmediatamente a Carabineros, Bomberos y Ambulancias de acuerdo al siguiente detalle:

Ambulancia	131.
Bomberos	132.
Carabineros	133.
Ambulancia Mutua	1407.

- Consecuente con lo anterior, al momento de tomar contacto telefónico con Bomberos, les solicitará los siguientes datos:

- ❖ Las esquinas más próximas del inmueble afectado por el incendio.

- Calle Ejército N° 233, Comuna de Santiago, entre las calles Grajales y Sazié.

- ❖ Breve descripción de lo que se quema y magnitud.

- Se indicará si el fuego se encuentra en 1er. nivel u otro y si se visualiza de pequeña, mediana o gran magnitud.

- ❖ Indicar el número telefónico de donde se está llamando.

- El personal de la Guardia, indicará el número telefónico de entrada directa **267 68 997**, con el objeto que la Central de Bomberos pueda confirmar la alarma.

- Cualquier información o novedad durante o después de una emergencia, tendrá que canalizarla al **Comité de Emergencia**.

Líder de Evacuación:

- Cuando el Líder de Evacuación correspondiente al piso en donde se recibió la información tome conocimiento del aviso de bomba, procederá a transmitir la emergencia avisando a todo su piso, y accionando el pulsador de alarma en caso de no haberlo realizado la Guardia.
- Organizará a todas las personas de su piso y visitas, con el objeto de que comiencen a evacuar hacia la Zona de Seguridad.
- Sólo se regresará al edificio, cuando el **Comité de Emergencia** así lo indique.

Equipos de primeros auxilios:

- El equipo de primeros auxilios conformará estaciones de atención en la Zona de Seguridad, con el objeto de atender cualquier necesidad que ocurra a cualquier persona mientras llegan las Unidades de Emergencia.

- Informarán cualquier novedad al Comité de Emergencias.

Recomendaciones Generales:

- Se revisará su entorno inmediato, por si detecta algún objeto, paquete, bolso, maletín u otro elemento extraño. Si descubre el probable artefacto explosivo o incendiario, no deberá tomarlo ni moverlo, solo informar su ubicación.
- No accionará interruptores de energía eléctrica. Se deberán apagar teléfonos celulares y demás objetos electrónicos que puedan generar alguna señal electromagnética.
- Si el Artefacto Explosivo y/o Incendiario no ha sido ubicado, será tarea del personal de Carabineros ubicarlo.

EMERGENCIA POR PAQUETE, BOLSO U OTRO ELEMENTO EXTRAÑO.

Disposiciones a seguir, **AL ENCONTRAR un objeto, paquete, bolso, maletín u otro elemento extraño, no conocido.**

Trabajadores:

- El Trabajador que encuentre un objeto, paquete, bolso, maletín u otro elemento extraño, deberá averiguar previamente, **sin manipularlo**, si pertenece a alguna persona cercana, ya sea visita o trabajador.
- Si no pertenece a nadie debe avisar de inmediato a la Guardia.

Guardia:

- Una vez recibida la información del paquete extraño, revisará las cámaras de seguridad, para verificar que el objeto sea de algún Trabajador, llamando a la vez a los trabajadores del piso afectado.
- Si al verificar no encuentra la información o descubre a una persona extraña dejando el objeto, procederá a informar a Trabajadores de cada piso, sin activar la alarma para que procedan a evacuar el edificio.
- Procederá a llamar inmediatamente a Carabineros, Bomberos y Ambulancias de acuerdo al siguiente detalle:

Ambulancia	131.
Bomberos	132.
Carabineros	133.
Ambulancia Mutual	1407.

- Consecuente con lo anterior, al momento de tomar contacto telefónico con Bomberos, les solicitará los siguientes datos:
 - ❖ Las esquinas más próximas del inmueble afectado por el incendio.
 - Calle Ejército N° 233, Comuna de Santiago, entre las calles Grajales y Sazié.
 - ❖ Breve descripción de lo que se quema y magnitud.
 - Se indicará si el fuego se encuentra en 1er. nivel u otro y si se visualiza de pequeña, mediana o gran magnitud.
 - ❖ Indicar el número telefónico de donde se está llamando.
 - El personal de la Guardia, indicará el número telefónico de entrada directa **267 68 997**, con el objeto que la Central de Bomberos pueda confirmar la alarma.
- Cualquier información o novedad durante o después de una emergencia, tendrá que canalizarla al **Comité de Emergencia**.

Líder de Evacuación:

- Recibida la alarma de evacuación organizará a todos los Trabajadores de su piso, con el objeto de que comiencen a evacuar hacia la Zona de Seguridad.
- Sólo se regresará al edificio, cuando el **Comité de Emergencia** así lo indique.

Recomendaciones Generales:

- No accionar interruptores de energía eléctrica. Apagar teléfonos celulares y demás objetos que puedan generar alguna señal electromagnética.
- Estará prohibido devolverse hacia el edificio, una vez iniciado el proceso de evacuación.

EMERGENCIA POR INUNDACIONES DE AGUA.

Disposiciones a seguir **ANTES que se produzca una inundación por agua.**

Administración del Edificio.

- Mantendrá un programa de mantenimiento del sistema de redes de cañerías y descargas que se encuentran en espacios comunes del edificio.

Disposiciones a seguir **UNA VEZ QUE SE PRODUZCA una inundación por agua.**

Trabajadores:

- Dentro de las posibilidades, cortar el suministro de agua en las llaves de paso y efectuar el corte del sistema eléctrico de la zona afectada.
- Ser deberá llamar a la Guardia para solicitar apoyo.
- Ubicar en altura los objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua, en especial aparatos eléctricos.
- Si la inundación no es controlada, evacuar el sector, en espera que llegue el personal de mantenimiento.

Guardia.

- Prestará el apoyo necesario ante la emergencia solicitada por el trabajador, efectuando los cortes de agua necesarios.
- De no ser posible detener la inundación, activará la alarma de evacuación, informando de lo acontecido al Administrador del Edificio, con el objeto de que acuda personal calificado.

Disposiciones a seguir, **DESPUÉS que se produzca una inundación por agua.**

- El personal de la zona afectada, podrá ingresar a sus dependencias, una vez que el Comité de Emergencia lo indique.

EMERGENCIA POR ESCAPE DE GAS.

Disposiciones a seguir **ANTES que se produzca una fuga de gas.**

- El Administrador del Edificio será el encargado de revisar el buen nivel de conservación y operación del sistema de redes de cañerías de gas que se encuentran en el edificio.
- Será responsabilidad del Administrador del Edificio mantener el catastro de la cantidad y ubicación de cilindros de gas existentes en el edificio, si existiera.

Disposiciones a seguir **DURANTE la fuga de gas.**

Trabajadores y Estudiantes.

- Cualquier persona que detecte una fuga de gas, deberá dar aviso a viva voz, con el objeto de alertar a los Trabajadores y Estudiantes del piso afectado.
- Si es necesario, se deberá comunicarse con la Guardia para solicitar ayuda.

- Ventile inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas.
- Nunca busque fugas con fuego.
- No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, la chispa del interruptor o rotor del motor podría encender los gases acumulados.
- De ser necesario, inicie la Evacuación del edificio.
- Si la fuga de gas va en aumento, se deberá dar aviso a la Guardia con el objeto de que informe al resto de los pisos sobre la emergencia y se active el Plan de Evacuación, sin activar la alarma.
- Paralelo a lo anterior y recibida la información de la fuga de gas, cada **Líder de Evacuación** organizará a todas las personas a cargo, con el objeto de que comiencen a evacuar y efectúen los procedimientos de este plan.
- En caso de haber eventuales personas desvanecidas o en mal estado por efecto del gas, el personal deberá otorgar la ayuda necesaria para que dichas personas sean evacuadas a las zonas de seguridad.
- Sólo se regresará al edificio, cuando el **Comité de Emergencia** así lo indique.

Guardia.

- Una vez recibida la información, deberá cortar el suministro de gas, si es necesario.
- Se deberá comunicar con la empresa de gas abastecedora del edificio.
- De ser necesario y de acuerdo a la situación del momento, deberá comunicarse con bomberos, ambulancia y carabineros, informando la situación.

Recomendaciones Generales:

- No se debe encender ninguna luz ni equipo eléctrico.
- Si la atmósfera es demasiado densa debido al gas, los Trabajadores, Estudiantes y Visitas se deberán desplazar lo más agachado posible.
- Los Trabajadores y Estudiantes que en sus proximidades observen visitas con discapacidad para desplazarse como ancianos, personas con discapacidad física, etc., deberán ayudar con su desplazamiento, con objeto de facilitar la evacuación de dichas personas.
- Al salir del lugar, procure dejar puertas y ventanas abiertas, esto ventilará el inmueble.
- Estará prohibido devolverse hacia el edificio, una vez iniciado el proceso de evacuación.

- La evacuación debe hacerse en fila y por el lado derecho de la ruta señalada, dejando el lado izquierdo para las acciones de control de la emergencia de bomberos.
- El regreso al edificio se realizará cuando el **Comité de Emergencia** lo indique.

12. OTROS TIPOS DE EMERGENCIAS.

CONFLICTOS SOCIALES.

- Pueden ser riñas o maltrato. En estos casos, se recomienda no interferir en la pelea. No obstante, informar a los involucrados que se llamará a la Guardia de la Universidad.
- Si el conflicto continúa, llamar a la Guardia de la Universidad e informar lo que está sucediendo, en especial la cantidad de personas involucradas, armas a la vista, amenazas o agresiones físicas aparentes, etc.

ASALTOS

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor, como comunicarse vía telefónica, o dar a conocer la anomalía mediante señas o guiños, a otras personas.
- No trate de luchar ni de resistir físicamente. No los provoque. Cumpla con las instrucciones que le den. Y, trate de mantener la calma.
- Registre mentalmente las principales características de los asaltantes, tales como su contextura, altura, edad aproximada, pelo, ojos, características de la voz, etc.
- Posterior al asalto llame a Carabineros e informe a la Guardia.

ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES

- Presione el botón de alarma.
- Si la cabina dispone de citófono, utilícelo para comunicarse.
- De lo contrario, use un teléfono móvil, si es que cuenta con uno.
- Mantenga la calma, el sentido de humor y espere instrucciones
- Si una persona sufre claustrofobia, está embarazada o es un niño o un adulto mayor, infórmelo de inmediato. El rescate puede tardar.
- No fume al interior de la cabina.
- Si se presenta humo o fuego en las instalaciones del ascensor, llame de inmediato a Bomberos y a la Guardia.



ANEXO "A"

TELÉFONOS DE EMERGENCIA.

Ambulancia	131
Bomberos.	132
Carabineros.	133
Urgencia Mutual.	1407
Urgencia Ascensores	222 698 383
Nº Guardia	226 768 997
Enfermería (09:00 a 18:00 hrs)	2004
Aguas Andinas	227 312 482
Enel	600 696 0000
	600 230 0200

ANEXO “B”.

LLAMADO A BOMBEROS

- Al momento de tomar contacto telefónico con Bomberos, les solicitará los siguientes datos:
 - ❖ Las esquinas más próximas del inmueble afectado por el incendio.
 - Calle Ejército N° 233, Comuna de Santiago, entre las calles Grajales y Sazié.
 - ❖ Breve descripción de lo que se quema y magnitud.
 - Se indicará si el fuego se encuentra en 1er. nivel u otro y si se visualiza de pequeña, mediana o gran magnitud.
 - ❖ Indicar el número telefónico de donde se está llamando.
 - El personal de la Guardia, indicará el número telefónico de entrada directa **267 68 997**, con el objeto que la Central de Bomberos pueda confirmar la alarma.
- Si al momento del llamado en que la Central de Bomberos confirma la alarma, la situación fue controlada y no es necesaria, realmente, la concurrencia de éstos, se deberá informar en ese momento, que la emergencia fue controlada y superada.

ANEXO "C"

DESIGNACIÓN DE BRIGADA DE EMERGENCIA

COMITÉ DE EMERGENCIA

CARGO	RESPONSABLE
JEFE DE EMERGENCIA	VALESKA FREDES
SUBJEFE DE EMERGENCIA	
CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES	SUPERVISOR DE SEGURIDAD

LÍDERES DE EVACUACIÓN

CARGO	RESPONSABLE
PISO -3	
LÍDER DE EVACUACIÓN	EDUARDO RODRIGUEZ
SUPLENTE	
PISO -2	
LÍDER DE EVACUACIÓN	
SUPLENTE	
PISO -1	
LÍDER DE EVACUACIÓN	MARCELA MENDOZA
SUPLENTE	
PISO 1	
LÍDER DE EVACUACIÓN	VALESKA FREDES
SUPLENTE	
PISO 2	
LÍDER DE EVACUACIÓN	DOCENTES A CARGO
SUPLENTE	DOCENTES A CARGO
PISO 3	
LÍDER DE EVACUACIÓN	DOCENTES A CARGO
SUPLENTE	DOCENTES A CARGO
PISO 4	
LÍDER DE EVACUACIÓN	BENEDICTA ANTILLANCA
SUPLENTE	
PISO 5	
LÍDER DE EVACUACIÓN	PERSONAL DE CASINO
SUPLENTE	

PISO 1 CASONA	
LÍDER DE EVACUACIÓN	URSULA JAEGER
SUPLENTE	
PISO 2 CASONA	
LÍDER DE EVACUACIÓN	
SUPLENTE	



udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

ANEXO "D".

ZONA DE SEGURIDAD.

CALLE MANUEL RODRIGUEZ N° 240, COMUNA DE SANTIAGO.



ANEXO “E”

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA ANTE COVID-19

Recomendaciones Generales ante una Emergencia.

Disposiciones a seguir **ANTES** de que se produzca una Emergencia.

- Se recomienda contar con un stock suficiente de chalecos reflectantes para uso individual. Cada líder de evacuación debe contar con un chaleco único e intransferible el cual se encuentre nuevo y sellado.
- Todas las áreas **comprometerán disponer** de **Líderes de evacuación**, considerando nueva situación de turnos y rotación de horarios quienes deberán estar en conocimiento de las nuevas medidas tomadas frente al Covid-19 como: Distanciamiento social, Uso obligatorio de mascarilla y Medidas básicas de autocuidado.

Disposiciones a seguir **DURANTE** una emergencia.

Acciones generales de los funcionarios(as), docentes y alumnos(as):

- Toda persona que detecte un principio de incendio y notifique a viva voz la alarma deberá utilizar su mascarilla de forma obligatoria.
- Al momento de utilizar el megáfono recuerde usar su mascarilla de forma obligatoria, con ello disminuirá la transmisión directa de micropartículas al dispositivo.
- Frente al inciso anterior procure mantener una distancia mínima de al menos 5 centímetros entre el dispositivo y su boca, posterior a ello asegúrese que el dispositivo sea desinfectado con alcohol al 70%.
- Si las circunstancias exigen el uso del extintor portátil, tenga presente que al término de su aplicación la Empresa de aseo deberá desinfectar el dispositivo con alcohol al 70%.
- Si ve que el fuego va en aumento, active los pulsadores de alarma, la cual al término de la evacuación el personal de aseo correspondiente realizará la desinfección con alcohol al 70%.
- Paralelo a lo anterior y recibida la alarma de incendio, cada **Líder de Evacuación** presente organizará a todos los funcionarios(as), docentes, alumnos(as) y visitas de su respectivo piso, con el objetivo de evacuar hacia la zona de seguridad, teniendo presente el uso obligatorio de la mascarilla y el distanciamiento **mínimo de 1 metro** entre uno y otro en **escaleras y pasillos**.

- Evite tocarse los ojos, cara y boca al momento de realizar el trayecto de evacuación desde su piso hacia la zona de seguridad.
- En caso de haber eventuales personas lesionadas y heridas durante la evacuación, los funcionarios(as), docentes y alumnos(as) deberán otorgar la ayuda necesaria para que dichas personas sean evacuadas a la Zona de Seguridad teniendo presente que al término de ella deberán en lo posible, lavarse las manos con agua y jabón o en su defecto uso de alcohol gel.

Disposiciones a seguir **DESPUÉS de superada la Emergencia.**

- Una vez que vuelvan a sus respectivos puestos de trabajo y salas de clases se recomienda a los funcionarios(as), docentes y alumnos realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón o en su defecto aplicación de alcohol gel.
- Procure siempre mantener una distancia mínima de al **menos 1 metro de distancia** entre una y otra persona en la zona de seguridad.
- Cuando sea seguro el retorno a su puesto de trabajo diríjase de forma segura por escaleras o el ascensor teniendo presente el **aforo máximo de cada uno**.
- Al término de la evacuación el personal de aseo correspondiente deberá desinfectar pasamanos, manillas y sitios de uso común como paredes, pasillos etc. Con alcohol al 70% de su graduación.

Recomendaciones Generales:

ALUMNOS(AS), DOCENTES Y FUNCIONARIOS(AS):

- Al momento de realizar el reingreso a las dependencias UDP se recomienda a todo el personal mantener la calma, desplazándose por el lado derecho de las escaleras, manteniendo la distancia mínima de al **menos 1 metro de distancia entre uno y otro**.
- Se recomienda al término de la jornada, realizar el retiro correspondiente de la vestimenta utilizada en la evacuación ya sea uniformes corporativos, vestimenta personal tanto en funcionarios(as), docentes o alumnos(as).
- Frente a la medida anterior, se recomienda ventilar la ropa por un periodo mínimo de **12 horas** o en su defecto realizar un lavado manual o electrónico con agua y jabón o en su defecto detergente.
- Evite en lo posible tocarse cara, nariz o boca y priorice el lavado de manos o el uso de alcohol gel.

ANEXO “F”

PASOS QUE SEGUIR ANTE LA PRESENCIA DE PERSONA CON SINTOMATOLOGÍA DE COVID-19 EN INTALACIONES UDP.

- En caso de que un integrante de la Comunidad UDP presente síntomas durante la realización de actividades académicas o laborales estando en instalaciones de UDP, se deberá dirigir en forma inmediata a la Sala de primeros Auxilios de la universidad, ubicada en el Av. Manuel Rodríguez Sur 361, donde el/la paramédico evaluará e indicará al Alumno(a) o funcionario(a) o Académico(a) que se dirija a:
 - Alumnos(as) : Hospital público u otro informado.
 - Funcionarios(a) o Académicos(as) : Urgencia Mutual de Seguridad Alameda #4848 Estación Central Santiago.
- La/el paramédico deberá informar al **Jefe Directo o Responsable de cargo** en caso de funcionarios o académicos o Encargado de Vida Universitaria de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, así como al Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, remitiendo a la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Escuela o centro de trabajo a la cual pertenece.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección particular.
 - Personas con quienes tuvo contacto.
 - Lugares por donde se desplazó.
- Al momento de ingresar el afectado al centro de salud correspondiente, deberá indicar los síntomas que presenta y obedecer las instrucciones correspondientes para su atención, en donde procederán a efectuar examen PCR, emitiendo licencia médica respectiva en espera de los resultados.
- La Dirección de la Escuela (Alumnos) o el Jefe Directo (funcionarios y Académicos) deberá informar los Contactos Estrechos con los que estuvo el afectado hasta 48 horas antes de los síntomas del afectado, utilizando el ¹**Anexo A**, remitiendo esta información al Departamento de Prevención de Riesgos.
- Las personas definidas en el **Anexo A**, deberán permanecer en una cuarentena preventiva en espera de los resultados del caso probable.

¹ De acuerdo a lo establecido en Protocolo para la Prevención del Contagio de COVID-19 en Dependencias de la Universidad Diego Portales.

1. En caso de recibir información de un caso confirmado de COVID-19 por parte de la Seremi de Salud o del afectado.

- En la eventualidad que la Universidad sea notificada de un caso confirmado de COVID-19 por la Seremi de Salud o por alguien de la Comunidad UDP o empresa contratista, el Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente deberá remitir a la Autoridad Sanitaria, a través de la plataforma OIRS <https://oirs.minsal.cl>, los contactos estrechos que la persona de la Comunidad UDP o trabajador(a) empresa contratista pudo haber tenido, dando a conocer en un formato PDF nombre, Rut, teléfono u otra información, emitida por la Dirección de la Escuela (Alumnos) o el Jefe Directo (Funcionarios y Académicos), según corresponda. (ver anexo A).
- De este modo, la situación de los contactos estrechos será analizado por la Autoridad Sanitaria, los cuales determinarán y comunicarán al organismo administrador a quienes les corresponderán licencia médica y el correspondiente seguimiento como contacto estrecho, según lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 N° 940 del 24 de marzo de 2020 y las disposiciones de la SUSESO indicadas en el Ordinario N° 1220 del 27 de marzo de 2020.